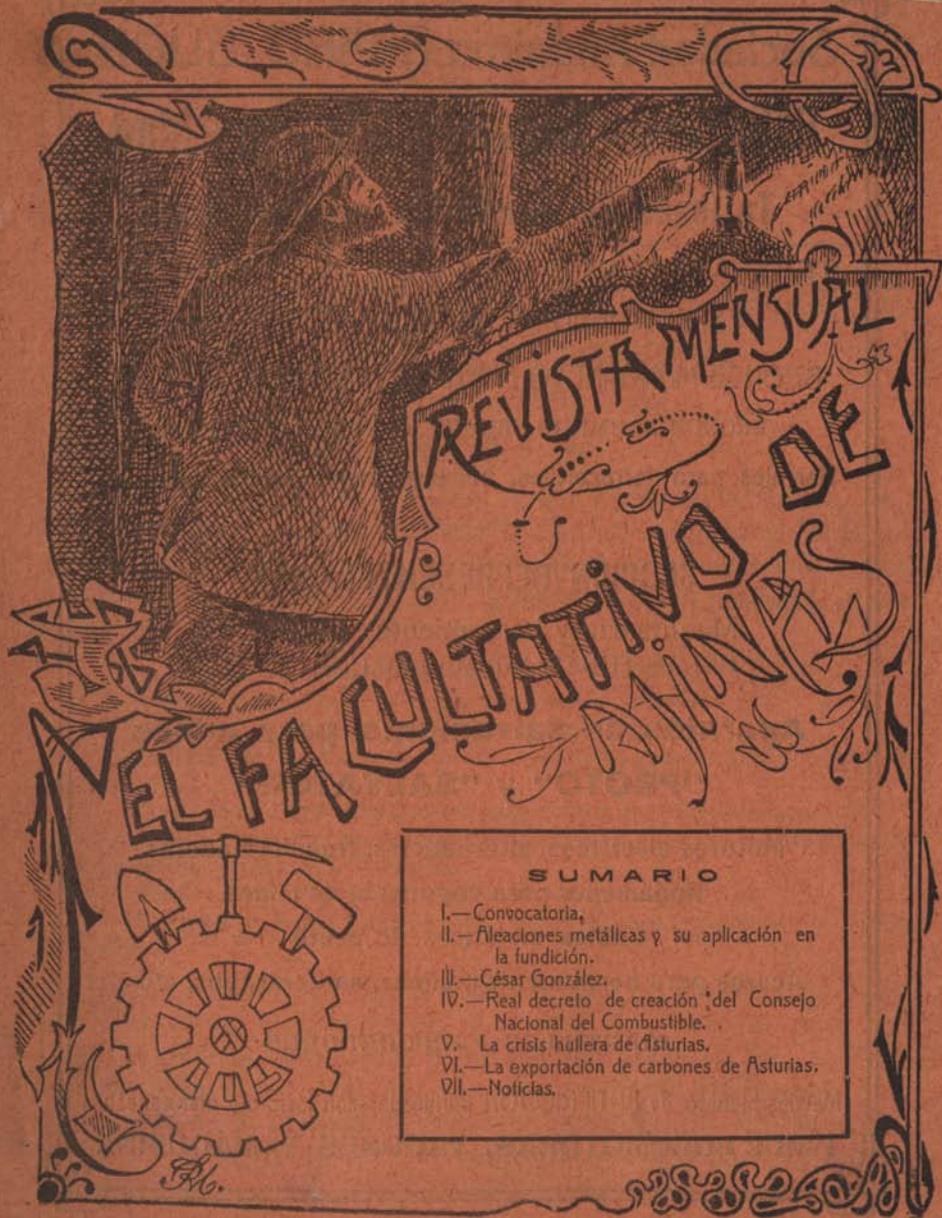


MIÉRES, 1.º de FEBRERO de 1922



SUMARIO

- I.—Convocatoria.
- II.—Aleaciones metálicas y su aplicación en la fundición.
- III.—César González.
- IV.—Real decreto de creación del Consejo Nacional del Combustible.
- V.—La crisis hullaera de Asturias.
- VI.—La exportación de carbones de Asturias.
- VII.—Noticias.

Sociedad Anónima ADARO.-GIJON

Fábrica de Lámparas de Seguridad

Talleres de Fundición y Mecánicos

REPARACION DE TODA CLASE DE MAQUINARIA

ESPECIALIDAD EN BRONCE FOSFOROSO

BRONCE MANGANESO PARA GRANDES RESISTENCIAS

BRONCE ALUMINIO, BRONCE CONTRA LOS ACIDOS

Herrajes para ferrocarriles, tranvías, buques, automóviles, etc

SECCIÓN REPRESENTACIONES

Maquinaria y herramientas en general
PALAS-TUBERIA-LIMAS-COJINETES Etc.

Aparatos de salvamento para minas

"PROTO" y "SALVATOR"

Motores eléctricos, alternadores, transformadores

Rodámenes para vagonetas de minas

— Cables metálicos de acero —

Aceros para herramientas, minas, canteras, etc., etc.

MARTILLOS PERFORADORES

Metales blancos de ANTIFRICCIÓN purificados con fósforo y manganeso

PARA LOCOMOTORAS, VAGONES Y MÁQUINA

EL FACULTATIVO DE MINAS

REVISTA MENSUAL

AÑO XVI - NÚM. 217

1.º DE FEBRERO DE 1926

ÓRGANO
DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AYUDANTES DE MINAS
Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ESPAÑA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

4 PESETAS AL AÑO

NÚMERO SUELTO: 30 CTS.

DIRECTOR:

P. GARCÍA

ADMINISTRACIÓN:

JUNTA CENTRAL.—Mieres

ASOCIACIÓN DE AYUDANTES DE MINAS Y FÁBRICAS METALÚRGICAS DE ASTURIAS

CONVOCATORIA

Cumpliendo el artículo 24 del Reglamento de la Asociación, la Junta Central acordó convocar la Asamblea general ordinaria, para celebrar sesión el día 21 de Febrero, en el local de la Cámara de Comercio de Oviedo, a las diez de la mañana, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación de las cuentas de 1925.
- 3.º Lectura de la Memoria de la Secretaría general y discusión que proceda.
- 4.º Propuesta de la Junta Central para reformar el Reglamento.
- 5.º Proposiciones que presentaron las secciones, y las que se presenten a la Mesa, antes de comenzar la sesión.
- 6.º Elección de Secretario general para los años 1926 y 1927.
- 7.º Elección de Junta Central para 1926, entre los asociados del Valle del Caudal.

NOTA.—Las secciones de Castilla que no puedan concurrir a la Asamblea, verificarán por sí mismas la votación para secretario general, remitiendo copia del acta de votación, al Presidente de la Subcentral de León, D. José María Rodríguez, o al Presidente de la Central de Asturias, adjuntando una relación de los socios votantes, a fin de computar el número de ellos juntamente con los emitidos directamente en el acto de la Asamblea.

ALEACIONES METÁLICAS y SU APLICACIÓN en la FUNDICIÓN

POR A. MARTÍNEZ

(PENSIONADO EN EL EXTRANJERO)

Es grande el incremento que ha efectuado el empleo de las aleaciones metálicas en la fundición. dado que los precios son más accesibles y sus calidades mejores. De una manera general, las aleaciones se emplean como desoxidantes y como agentes de modificación del carbono, que como consecuencia de ello varían las propiedades de la fundición. Las aleaciones más empleadas son las que siguen.

Ferrosilicio, ferromanganeso, ferroaluminio y ferrotitano, etc.

El ferroaluminio es frecuentemente reemplazado por el aluminio metálico, dando mejores resultados.

FERROSILICIO

La acción del silicio sobre la fundición blanca es bien conocida. Cuando se añade silicio a esta fundición, una parte del carbono se separa en forma de grafito y se transforma en fundición gris. Es esta propiedad que motiva el empleo del ferrosilicio para la regeneración de las fundiciones pobres.

La adición de ferrosilicio puede efectuarse de dos maneras:

Primera. Añadiendo a las cargas del cubilote cierta proporción de ferrosilicio ordinario.

Segunda. Incorporando a la fundición líquida pequeñas cantidades de ferrosilicio con gran proporción de silicio, fabricado en el alto horno.

El primer procedimiento permite el empleo de productos obtenidos en el alto horno y que contienen impurezas, y en este caso se obtiene difícilmente el resultado que se desea por ser las fundiciones poco homogéneas. Además las fundiciones producidas por este procedimiento son inferiores como resistencia y como dureza a las de la misma composición, producidas por la adición de ferrosilicio en la cuchara. Es conveniente, pues, el no usar demasiado de los ferrosilicios de débil proporción mezclándoles en el cubilote, sino de producir las fundiciones con buenos productos y mejorarla, si es preciso, por adiciones débiles de ferrosilicio con gran proporción de éste, dentro de la cuchara, o sea el segundo procedimiento.

Por este modo se obtienen todas las ventajas que puede proporcionar la presencia del silicio añadido de esta manera, y las cuales son: la depuración del metal debido a su acción desoxidante, un aumento de la resistencia al choque y a la tracción y

una dulcificación de la fundición, resultado de la acción del silicio sobre el carbono.

Para darse cuenta de la acción bienhechora de las propiedades de la fundición que el ferrosilicio introducido dentro de la cuchara produce, daré, por ejemplo, dos fundiciones idénticas: la una con un 2 por 100 de silicio y la otra ha obtenido esta proporción por la adición de ferrosilicio en débil cantidad. La segunda no es menos frágil solamente, sino aún más resistente a la tracción. En diferentes ensayos he constatado un 15 por 100 de diferencia en la resistencia entre dos barras. Este aumento de resistencia debe de atribuirse al hecho de que la acción del ferrosilicio añadido provoca la depuración del líquido.

Independiente de los efectos citados, la adición del ferrosilicio con gran proporción de silicio en las cucharas, antes de colar, produce una acción característica sobre la facultad del metal a tomar el temple. Esta facultad disminuye a medida que el silicio añadido aumenta como prueba la experiencia siguiente que ha estado efectuada con una fundición gris no muy rica en silicio.

Se han colado en la misma fundición dos barrote: el uno en arena y el otro en coquilla; el primer barrote presentaba una sección de rotura gris, y el segundo estaba completamente templado y su sección de ro-

tura era blanca. Después se coló en coquilla un barrote de la misma fundición, dentro de la cual se había introducido ferrosilicio de un 50 por 100 de silicio dentro de la cuchara, para aumentar su proporción primitiva de 0,3 por 100. El barrote presentaba un temple bastante profundo, pero el centro tenía una textura gris.

Otro barrote colado en coquilla con adición de ferrosilicio, lo suficiente para elevar su proporción de un 0,5 por 100, ha dado un temple poco profundo y una textura gris de gran superficie; y otro barrote, con una adición para hacer aumentar su producción de un 0,8 por 100, ha dado una fundición completamente gris.

El mejoramiento de las fundiciones por este procedimiento es muy interesante, especialmente en el moldeado en coquilla y fundición dulce.

El ferrosilicio es introducido dentro de la cuchara en polvo o en pequeños granos. Desde que se pone en contacto con el metal se produce una ebullición enérgica; el carbono es separado del hierro y éste se combina con el silicio. Esta reacción es exotérmica.

El baño debe de removerse muy rápidamente con un hierro, lo cual facilita la formación del óxido de hierro y el enfriamiento del metal. Tiene que tenerse cuidado de no añadir ferrosilicio en las fundiciones siliciosas ya que cuando el tenor pasa de 3 por

100 se producen unos granos muy duros que provienen de la combinación del hierro con el silicio, lo que hace las piezas intrabajables, la ebullición es más intensa y el contacto de la fundición con el aire aumenta la oxidación del hierro, disminuye la fluidez, las piezas coladas contienen gran cantidad de poros pequeños y el carbono se separa ascendiendo bajo la forma de grafito a la parte superior del baño.

FERROMANGANESO

El ferromanganeso se emplea en la fundición como desoxidante por su afinidad con el oxígeno contenido por el metal. Además, el manganeso ejerce una acción sobre el azufre en el caso que la temperatura de la fundición es suficientemente elevada para permitir la separación del azufre bajo forma de sulfuro de manganeso.

Debe de prestarse gran atención con la proporción del ferromanganeso a añadir; pues, según esta proporción, la fundición tendrá diferentes propiedades. Si la proporción excede de 0,8, la fundición endurece, y si la proporción es inferior de 0,4 por 100, endurece igualmente también. Entre estos límites, el manganeso es bien hechor y lejos de endurecer la fundición la dulcifica.

Cuando se desea obtener una fundición dura y resistente, la proporción de manganeso debe de ser de

1 por 100 y más, según las condiciones impuestas.

Se emplean los ferromanganesos obtenidos en el alto horno, añadiéndolos a la carga antes de la fusión, o se introduce en polvo dentro de las cucharas. En el primer caso se utiliza el ferromanganeso de débil proporción designado con el nombre de Spiegel y que contiene de 10 o 20 por 100 de manganeso, y, en el segundo caso, se emplea con una proporción de 50 a 80 por 100; los dos procedimientos están en uso,

Cuando se funde en el cubilote de fundiciones manganadas, debe de tenerse en cuenta el aumentar la cantidad de cok para obtener una fundición bien caliente, como deberá evitarse el introducir más de la cantidad estipulada de aire para evitar la oxidación demasiado intensa del manganeso.

Si por una causa cualquiera se quiere introducir ferromanganeso de una proporción dentro del cubilote, se le coloca dentro de cajas pequeñas de madera que le protegen hasta el momento en que llega a la zona de fusión.

Lo mismo que el ferrosilicio, se obtiene con la adición de ferromanganeso en polvo dentro de las cucharadas, mejores rendimientos que con las fundiciones del mismo tenor producidas en el cubilote.

Aun en este momento, la acción

desoxidante debida a la acción del manganeso dentro del metal líquido, produce su purificación,

FERROALUMINIO

El ferroaluminio que se emplea, contiene de 5 a 15 por 100 de aluminio.

La influencia del aluminio sobre el carbono de la fundición, es análoga a la del silicio, pero la acción de éste a igual proporción es mucho más inferior. El empleo del ferroaluminio es más delicado, por ser su punto de vista bastante elevado y se le debe de calentar al rojo antes de emplearse.

La cantidad de aluminio añadida no depasa generalmente de la cifra de 0,01 a 0,05 por 100 del peso de la fundición a tratar, y frecuentemente no se emplea para reaccionar sobre el carbono de la fundición, y se utiliza para reaccionar sobre los óxidos: ésta es la razón por la cual se añade una débil cantidad. Los óxidos descompuestos se combinan seguidamente que el contacto del aluminio con el metal líquido se efectúa, para formarse la alumina que pasa a la escoria.

El aluminio debe de mantenerse en el fondo de la cuchara e impedir que no ascienda a la superficie del líquido, por ser su acción nula si esto se produce. Desde que el aluminio entra en contacto con la fundición, inme-

diatamente se produce una agitación enérgica del baño con elevación de la temperatura. La superficie del líquido debe de protegerse con una capa de carbón en polvo, ya que con la ebullición producida se producen ciertos óxidos que son reabsorbidos por la fundición, y se produce también un enfriamiento rápido.

La colada debe de hacerse lo más rápido posible cuando se trate de piezas grandes, debe de esperarse que la reacción se termine pues de lo contrario, se obtendrían piezas con depósitos blancos de aluminio.

FERROTITANO

El ferrotitano contiene de 15 a 30 por 100 de titano. Frecuentemente es empleado bajo forma de thermit-titano para desoxidar la fundición líquida: la fundición dentro de la cual se ha introducido el titano, no ha modificado su composición, por eliminarse el titano en escoria después de combinarse con el oxígeno y con el nitrógeno.

En las fundiciones que se ha introducido el thermit se nota un aumento de resistencia a la flexión; este aumento se atribuye exclusivamente a la depuración del líquido. Generalmente se emplea 0,1 por 100 de thermit, el cual se sujeta al extremo de una barra para impedir que flote.

Desde que el thermit se ha introducido en la fundición se produce un

desprendimiento de calor y una agitación energética. Cuando se tiene una cuchara de fundición pura, es muy ventajoso ciertas veces servirse de thermit para aumentar la temperatura.

Se fabrican también aleaciones de manganeso y de silicio, designados con el nombre de sílicos Spiegel, y no son muy empleadas.

Independientemente de las aleaciones de hierro, algunas veces se añaden a las cucharas llenas de fundición líquida diferentes metales, como el plomo y el zinc que actúan mecánicamente, provocando una agitación energética, lo que facilita la salida de los gases.

La proporción de metal empleado es de 3 a 5 gramos por 100 de fundición.

FERROVANADIO

En las fundiciones ordinarias el vanadio contribuye a una repartición más uniforme del grafito y aumenta la resistencia y la dureza y hace el grano más uniforme.

Ensayos comparativos de la resistencia de fundiciones para cilindros de vapor, con o sin vanadio, han demostrado que éste aumenta la resistencia de un 10 a 20 por 100, y que además podrían trabajar dos veces más sin ser remandrinas.

En la fundición templada, el vanadio produce un temple más profundo

con una superficie más lisa y susceptible, de ser trabajada y pulida.

El vanadio se incorpora a la fundición en forma de ferrovanadio, el cual a alto tenor está compuesto de 30 a 35 por 100 de vanadio, 10 a 15 por 100 de silicio, 5 a 10 por 100 de manganeso, y de 2 a 5 por 100 de aluminio. Esta aleación se disuelve fácilmente en la fundición, lo que se efectúa colocándola en polvo en la canal del cubilote, y después debe de agitarse la fundición una vez colada en la cuchara. La proporción es de 315 gramos de ferrovanadio de 33 por 100 de vanadio por 100 kilogramos de fundición a obtener, o sea 0,1 kilogramos de vanadio. En el horno a reverbero la adición se efectúa en su interior antes de la colada y se agita el baño inmediatamente, y en este caso la proporción es de 630 gramos de ferrovanadio, o sea 0,2 kilogramos de vanadio por 100 k. de fundición.

(Del «Boletín de la Junta de Pensiones»)

CÉSAR GONZALEZ

Este queridísimo compañero, joven, competentísimo, trabajador, ha encontrado la muerte en el ejercicio de su profesión, tan penosa y a la que tanto se la combate precisamente donde menos debiera serlo.

Dirigía personalmente una mina de plomo en Linares (Jaen) y

al subir del pozo, una avería en la maquinaria del cable, hizo que se desprendiera la cuba en que subía César, cayendo todo ello al fondo, donde encontró la muerte el querido compañero, instantáneamente.

Circuló en Asturias la fatal noticia con la velocidad con que se transmiten siempre las malas nuevas, causando en todos los compañeros el mayor sentimiento, pues

era el finado de aquellos Ayudantes que por sus cualidades personales era amigo de todos y por todos querido sinceramente.

En su familia se encuentran también queridos compañeros: su padre, D. Santos, su hermano, don Pepe, sus cuñados, a todos ellos nuestro pésame más cordial, tanto como el difunto se merecía.



Real decreto de creación del Consejo Nacional de Combustibles

EXPOSICIÓN

Señor: La importancia decisiva y siempre creciente para la defensa patria y para las actividades de la economía del país, de los combustibles sólidos y líquidos, en tanto se refiere, por una parte, a la producción nacional de tales materiales, a la influencia que ejerce en nuestro mercado la evolución del mercado internacional, y por otra parte, a la respetabilidad de la cuantía de los intereses que representan y el ser base del sustento de numerosas masas obreras, obliga a todos los gobiernos conscientes de la transcendencia del problema a buscar los cauces

más adecuados para su desenvolvimiento, que por ser así especiales quedan regulados por organismos que los definen y mantienen. En todos ellos están representados los sectores de la Nación que sienten su influencia para examinar mejor la cuestión en sus facetas diversas; para acoplar las aspiraciones e intereses, comenzando con el acercamiento indispensable; para establecer la organización de los factores que a su desenvolvimiento concurren; para recoger todas las opiniones bien sentidas, y en ellos también surge siempre, por la conciencia de todos y por la alta representación del Estado, el sa-

grado interés de la colectividad.

Así, la gran República de Norte América ha constituido el «Consejo Federal de los Combustibles»; Francia, «La Comisión Nacional de Combustibles»; el «Comité del Petróleo», subdividido en las Comisiones de Carbonización y la de Puertos y Vías de distribución, la de Ciencias para la Aeronáutica militar y civil, etc., y la «Comisaría general de Esencias y Petróleos»; Inglaterra, la «Comisión Nacional de Carbones» y el Instituto de Investigaciones de aplicaciones de los Combustibles»; Italia, el «Comité Central para el aprovechamiento y suministro de Combustibles», la «Dirección general de Combustibles» y la «Comisión del Gobierno de Aceites minerales»; Bélgica, la «Comisión de Carbones» y la «Comisión de Carburantes»; Alemania, Suecia, el Japón y Australia disponen también de análogos organismos.

La influencia de estas cuestiones en la economía nacional es de suma importancia, y este Gobierno, que así lo reconoce, como también la urgencia en no aplazar las soluciones que pueden ser convenientes, pue-

tas ya algunas de relieve por las Comisiones de Combustibles que funcionan, combinando el estudio de tanta complejidad con la mayor competencia, y atendiendo a su vez a la aspiración manifiesta de aquellas Comisiones y por el país en general que clama imperiosamente por una regulación de intereses, ha creído deber proponer a Vuestra Majestad la constitución del alto organismo que con la superior solvencia y como último asesoramiento, proponga las normas para la mejor organización de la economía de estas materias fundamentales de la riqueza. En este organismo, integrado por tan diversos y positivos valores, habrán de ser escuchados y concertados los pareceres de productores y consumidores de combustibles, la represetación del trabajo manual de estas industrias y la de los elementos de importación, con la suficiente del Estado. En él, comisiones permanentes convenientemente preparadas podrán informar en relación a los principales aspectos del problema y otros eventuales, estudiarán cuestiones de un mayor detalle para que tan complejo problema pueda desenvolverse dentro

de la unidad indispensable y con el articulado de sus factores, sintiéndose de este modo en su seno las palpitaciones todas de la industria y del comercio, de la técnica que propugna por el perfeccionamiento de la producción y mejor aprovechamiento, y aun las de la vida popular por el consumo de los combustibles.

Bien conocida es la persistente crisis que la industria hullera viene padeciendo y también las disposiciones de anteriores Gobiernos estableciendo para remedio de aquéllas el régimen de primas, impuesto en vigor el año 1922, que gravaba considerablemente el Presupuesto del Estado, hasta que decidido el Directorio militar, ante los agobiantes déficits del Presupuesto, a sanear la gestión de la Hacienda pública, derogó aquel régimen por Real decreto sometido a V. M. en 23 de Diciembre del año 1924. En el entretanto cuidó el Directorio de preparar una evolución hacia la normalidad en cuestión tan árdua, nombrando una Comisión de técnicos en 14 de Abril de 1924 para que se realizase un estudio a fondo del problema industrial en las minas de As-

turias, y posteriormente, en 16 de Enero de 1925, organizó la Comisión de combustibles, que desde aquella fecha viene preparando una meritoria labor que ha de quedar integrada a la que se propone llevar a cabo el proyectado organismo.

En relación a los combustibles líquidos, con los trabajos de esta última Comisión, ha quedado comprobado un hecho consolador: el que los combustibles de producción nacional sirven para las necesidades de Guerra y Marina, asegurando el servicio de nuestro automovilismo oficial y para el suministro de nuestra escuadra en los generadores a vapor y en los motores Diesel de los submarinos. De este hecho y del que nuestras importaciones de petróleos y derivados acusan cada año mayores sumas, que tanto vienen pesando en nuestro balance del comercio exterior, se deduce lógicamente la necesidad de impulsar estas industrias y la de reconocer nuestro subsuelo por si la fortuna nos acompañara algún día. También la conveniencia de favorecer las importaciones de estos combustibles para que los intereses del consumidor queden mejor garantidos y la

un funcionario del Consejo de la Economía Nacional, que representarán a los distintos organismos en razón de su técnica. Siete vocales tendrán la representación de la industria y comercio de los combustibles, dos en nombre de la producción de carbones nacionales, a propuesta de la Hullera Nacional; uno de los obreros, propuesto por el Consejo de Nacional; uno propuesto por los productores de combustibles líquidos, a propuesta del Fomento de la Producción de Aceites y esencias minerales de España; otro en representación de los perforadores petrolíferos; otro de los importadores de carbones, y otro de los importadores de combustibles líquidos, los cuales serán designados libremente. Habrá también cinco vocales representantes del consumo: uno por los transportes, otro por la metalurgia e industrias fabriles, otro de las industrias de gas, electricidad y consumo doméstico, uno por el ramo de Guerra y otro por el de Marina, que serán también designados libremente. Tendrá asimismo un secretario funcionario público que posea el título de ingeniero de Minas o industrial.

Art. 3.º El Consejo podrá solicitar la cooperación de Comisiones permanentes o eventuales de carácter puramente informativo. El Consejo nombrará un vicepresidente y un vicesecretario, que formarán la Comisión ejecutiva constituida por cuatro representantes del Estado, dos de Industria y Comercio y un representante del consumo, presidida por el presidente o vicepresidente, en representación de aquél,

Art. 4.º Sin perjuicio de las facultades que de acuerdo con el art. 1.º sean ulteriormente señaladas, tendrá el Consejo desde su constitución, las siguientes atribuciones. Con relación a los combustibles sólidos: primero, establecer la clasificación comercial de los combustibles, según sea el tamaño y naturaleza físico-química y fijar y proponer al Gobierno las normas del servicio general de clasificación, transporte, distribución de combustibles, depósitos flotantes y depósitos francos; segundo, proponer las reglas con que puedan ser adaptados a la producción de combustibles los preceptos de Decreto-ley de 30 de Abril de 1924, referente a la exención de derechos de Aduanas u otros

de establecer reglas fijas adecuadas, de carácter general, para el almacenamiento y distribución de aquéllos en el país, es la labor que no admite demora. Oído este Consejo podrá el Gobierno, con las mayores garantías de acierto, someter a V. M. en ulteriores disposiciones la determinación y el desarrollo de directrices, constituyendo un nuevo régimen de combustibles en cuya preparación no habrá sido inadvertido un derecho legítimo, ni preterido un interés lícito. En él armonizarán los intereses privados con los generales y más trascendentales de la economía del país, y se asegurarán a su vez los que afecten a la salvaguardia y a la defensa de la integridad de la Nación.

Tal es el designio del Real decreto que el Presidente del Consejo de Ministros, de acuerdo con su Gobierno, tiene el honor de proponer a V. M.

Madrid, 6 de Enero de 1926.
—Señor: A. L. R. P. de V. M.,
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REAL DECRETO

A propuesta del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste.

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo 1.º Bajo la dependencia inmediata de la Presidencia del Consejo de Ministros se crea un Consejo Nacional de Combustibles, al cual compete estudiar y proponer el régimen y administración más convenientes a una solución racional y nacional del problema de los combustibles, sus normas de aplicación, las prescripciones que a estos fines correspondan para que los organismos del Estado y los especiales preceptos a que las empresas de interés privado en la producción, distribución o consumo de dichos combustibles hayan de ajustarse en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Art. 2.º Formarán este Consejo, además del Presidente, libremente designado por el Gobierno, 25 vocales, de los cuales 13 tendrán la representación del Estado, debiendo recaer el nombramiento de ellos en cuatro que posean el título de ingenieros de Minas, tres el de ingenieros industriales, uno el de ingeniero de agrónomo, un funcionario de la Hacienda pública, un representante del Ejército, otro de la Marina y

impuestos fiscales y el posible otorgamiento a las Empresas que así lo soliciten de auxilios económicos por parte de la Caja especial del Crédito Hulle-ro, de entidades de crédito o del mismo Estado, en conformidad a la ley de protección a la industria nacional; tercero, determinar los documentos de estadística y contabilidad que las Empresas beneficiadas con protecciones especiales deben elevar al Consejo los plazos que para ello se les concedan y las sanciones en caso de incumplimiento, cuidando de fijar previamente las reglas de unificación de contabilidad que faciliten la formación de las estadísticas; cuarto, informar sobre los procedimientos más rápidos y eficaces para la resolución de los expedientes administrativos o judiciales habituales en las industrias correspondientes; quinta, dictaminar sobre las reglas de regulación de jornadas y de régimen de salarios que armonicen las posibilidades del mercado con la política social; sexto, preparar con los asesoramientos que juzgue precisos un plan de enseñanza profesional obrera en la extracción, obtención y aprovechamiento de los combusti-

bles, promover el beneficio industrial de cuantos nuevos recursos naturales mejoren la economía española y los combustibles. Con relación a los combustibles líquidos: primero fijar y proponer las medidas de Gobierno encaminadas al des- envolvimiento de la industria de los aceites minerales en el país; segundo, asegurar, en lo posible, el abastecimiento del mercado con estos aceites y preferentemente el suministro a los servicios de Guerra y Marina y los demás de carácter oficial; tercero, preparar con los asesoramientos que juzgue precisos el plan de aprovechamiento de los alcoholes y demás combustibles líquidos de origen vegetal, para servicio de los motores de explosión (automotores, automóviles y aeronaves); cuarto, proponer las normas adecuadas para el transporte de aquéllos en condiciones que no impidan su comercio; quinto, determinar el plan general a que deban ajustarse las investigaciones petrolíferas que interesen al país; sexto, informar sobre el más adecuado régimen de las importaciones de petróleo y derivados sobre las medidas de seguridad para el transporte, al-

macenamamiento y distribución de los mismos.

Art. 5.º Los vocales se renovarán cada seis años, siendo esta renovación, por mitad, del total de vocales, de tres en tres años en cada una de las representaciones del Estado, Industria y Comercio y Consumos. Los vocales serán reelegibles.

Art. 6.º La Presidencia del Consejo de Ministros señalará las distintas remuneraciones o dietas que correspondan a los vocales de la representación del Estado o de la Comisión ejecutiva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En el plazo de un mes, el Consejo propondrá al Gobierno un Reglamento de régimen interior, y, en el de tres meses, un Estatuto de régimen nuevo de combustibles. La Comisión de combustibles, creada por Real orden de 16 de Enero de 1925, cesará en sus funciones tan pronto hayan aportado sus informes y documentación al Consejo que se crea por este Real decreto.

Dado en Palacio a 6 de Enero de 1926.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Mi-

nistros, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

* * *

Por Real orden han sido designados vocales del Consejo Nacional del Combustible los señores siguientes:

Para Presidente (de ese Consejo del Combustible ha sido nombrado) el General Hermosa.

Representante del Ejército, general Carsí, jefe de la sección de Movilización de Industrias civiles.

Representante de la Armada, coronel de Ingenieros de la Armada D. Nicolás de Ochoa.

Representante del Consejo de la Economía Nacional, general D. Severo Gómez Núñez.

D. Enrique Martínez, inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos.

D. Ramón Machimbarrena, D. Eustaquio Fernández Miranda, D. Primitivo Hernández San Pelayo, del Instituto Geológico, y D. Ultano Kindelán y Suárez, del ministerio de Hacienda.

Los cuatro últimos son ingenieros de minas.

D. José Antonio de Artigas, director del Laboratorio de Investigaciones industriales; D. Mariano de las Peñas, jefe del servicio de Aeronáutica civil, y D. Antonio Mora, ingenieros industriales.

D. Juan Maz de la Pedraja, ingeniero agrónomo, y D. Luis Sauguino, ingeniero de Montes.

D. José María Fábregas, del Cuerpo pericial de Contabilidad, y D. Vicente Coma Ferré, delegado de Abastos.

Todos los anteriores integran la representación del Estado.

Representantes de los productores y exportadores:

Por la Industria y comercio de combustibles sólidos y líquidos, Don Antonio Lucio Villegas, D. Luis Gamir, D. Manuel Llana, D. Eduardo Merello, D. Pascual Carrión, D. Vicente Cantos, D. Félix Basterreche, D. Enrique Benito Chavarri y don Juan Manuel Comín.

Representantes del Consumo:

Por el ramo de Guerra, D. Ricardo Salas, coronel director del Centro Electrotécnico. Por la Armada, el capitán de navío D. Mateo García de los Reyes. D. Leopoldo Salto, don Joaquín Aguilera y D. Eduardo Landeta.

LA CRISIS FULLERA DE ASTURIAS

Hace dos meses que nada decimos de esta importantísima cuestión, porque, en realidad, nada nuevo se podía decir.

El auxilio que el Estado concedió, de 2,10 pesetas por tonelada de carbón explotado, terminó con el año de 1925, no obstante lo cual siguió la explotación normalmente, como si tal auxilio fuera innecesario. De ser esto cierto, quedaría malparada la seriedad de quienes con tanto ardor solicitaron y obtuvieron el subsidio mencionado, y una vez más se habría demostrado lo infundado de los quejas que continuamente producen las clases patronal y obrera de la minería asturiana.

En los últimos tres meses funcionó con bastante asiduidad la llamada

Comisión del combustible, en la que están representados obreros, patronos y Estado, pero a pesar de ella, las cosas siguen exactamente como si no existiera, lo cual dá motivo a pensar en la completa inutilidad de tal organismo, ya extinguido, o de que el funcionamiento de él no es más que un recurso para dilatar la aplicación de soluciones concretas y prácticas a llamado problema hullero.

Disuelto el anterior organismo ha nacido otro, de mayores vuelos, del que, a juzgar por los componentes, habría de esperarse la verdadera salvación de la minoría del carbón, sinó estuviéramos ya convencidos de que no es con el funcionamiento de Comisiones y Consejos en Madrid, por muy de altura que sean como se debe tratar este problema, y que siendo los componentes del nuevo Consejo casi los mismos que los de los anteriores, sus discusiones y sus propuestas serán exactamente las mismas, si es que hubo propuestas verdaderas, y que si esas propuestas encontraron grandes dificultades de aplicación práctica, igual ha de suceder a las futuras.

Mientras tanto, hay Empresas mineras en Asturias que están en plena dificultad para la vida normal; diariamente se registran rebajas de salarios, en busca de reducción de precios de coste, que no se alcanzan.

Ahora hay en organización un llamamiento a determinadas fuerzas asturianas, para intervenir nuevamente en este asunto, fuerzas que ya intervinieron y fracasaron, por razones que no son de este lugar. Acaso culmine todo ello con una nueva Comisión a Madrid, y con la mayor agudización de la crisis en plazo muy breve.

vidad en él acostumbrada, a las fatigosas labores de las minas.

Celebramos la mejoría y deseamos un total restablecimiento.

ENLACE

Se ha verificado el enlace del estimado compañero y amigo D. Isaias Suárez Moro, con la bella y simpática señorita Florentina García García, de apreciable familia de Mieres.

Deseamos a los nuevos esposos una eterna luna de miel.

NECROLOGICAS

Nuestro querido amigo y compañero D. Guillermo Miranda, ha visto fallecer, a una juvenil edad, a su hijo, estudiante en los últimos años de medicina, que por sus condiciones de inteligencia hubiera podido llegar a las altas cimas de la medicina.

Acompañamos al querido amigo en su justo dolor.

También ha fallecido una hermana de nuestro querido amigo y compañero D. Manuel Piedra, de Mieres, después de larga y penosa enfermedad.

Enviamos el más sentido pésame a toda la familia, y muy especialmente al compañero ya mencionado.

Falleció en Madrid, a la edad de 64 años, el Inspector general de Minas y Director del Instituto Geológico, D. Domingo de Oñeta, profesor durante muchos años de la Escuela de Ayudantes de Minas, de Mieres.

Conocidísimo en Asturias, donde había residido largo tiempo, su fallecimiento fué verdaderamente sentido por ser un Ingeniero de gran relieve y persona de gran trato social.

A su familia toda enviamos el testimonio de nuestro pesar.

En Ablaña, a los 46 años, dejó de existir el querido amigo y compañero, D. Ramón Lecuna Díaz.

Era de aquellos Ayudantes de Minas que no habían sufrido el yugo de esos empleos mal retribuidos, mal mirados y muy trabajosos, prefiriendo dedicarse a asuntos comerciales y de índole particular.

Pero no habiéndose dedicado casi trabajos en empresas mineras o industriales era de los más decididos amantes de la Asociación, habiendo desempeñado mucho tiempo el cargo de Tesorero de la sección de Ablaña, donde se le quería entrañablemente por su buen juicio y capacidad.

Ultimamente formaba parte del Ayuntamiento de Mieres, como concejal, y en ese cargo contribuyó a que nuestro buen nombre quedara a la altura que le corresponde.

A sus hermanos, Manuel, José María y Rafael, también queridos compañeros nuestros, y a su esposa y demás familia enviamos el más sincero pésame.

Quien permanezca fuera de las Asociaciones de Ayudantes de minas, impide, en parte, el logro de las justas aspiraciones por que venimos luchando.

¡Uno para todos y todos para uno!

La frase "La unión hace la fuerza" es aplicable de los Ayudantes de minas de España entera.

CANIVELL Y FERNÁNDEZ

Aceites y grasas lubricantes, procedentes de la
STANDARD OIL COMPANY,
DE NORTEAMÉRICA

Importación directa de lubricantes. Cada exigencia industrial tiene su aceite respectivo. Calidades adecuadas para los diferentes usos mineros y metalúrgicos. Aceite para motores y automóviles.

Humeda, 3

GIJÓN

JOAQUIN SOLDEVILLA

SAMA DE LANGREO

VAGONETAS Y ARMADURAS :: COCINAS DE TODAS CLASES
RUEDAS DE ACERO

BUJES PARA CARROS :: CERRAJERÍA EN GENERAL

RODAMENES DE
TODAS CLASES

IMPRESA COMERCIAL Se hacen impresos de todas clases para el Comercio, Industria y Banca

TALLERES DE FUNDICIÓN Y MECÁNICOS
DE
JULIO FERNÁNDEZ

Fundición de hierro, bronce y demás aleaciones
Fundición de toda clase de piezas para Ferrocarriles, Minas y Fábricas.—Fundición de cocinería, bujes, luceras y toda clase de piezas para el
comercio

LA PELGUERA

Carretera de Gijón

BOETTICHER Y NAVARRO.-Ingenieros

MADRID Zurbano, 53 MADRID

Ascensores - Montacargas - Tornos de extracción - Grúas

Maquinaria y material eléctrico de todas clases

Máquinas de vapor. Calderas compresoras de aire. Turbinas hidráulicas. Tuberías de hierro y de acero. Cables de acero

GRANDES TALLERES de construcción y reparación de toda clase de maquinaria de minas.

Presupuestos gratis y rápidos

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL ASTURIANA

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

ACEROS MODELADOS MARTIN SIEMENS Y ELÉCTRICOS, DE
CUALQUIER DUREZA Y PARA TODA CLASE DE PIEZAS,
HASTA 20 TONELADAS DE PESO

MATERIAL PARA MINAS, FERROCARRILES
Y TRANVIAS

RUEDAS DE ACERO

RODAMENES DE RODILLOS, TUBO Y CAZOLETA

APARATOS DE FRENO PARA PLANOS INCLINADOS

ENGRASES EN BRUTO O FRESADOS

BARRAS DE MINAS

CARRILES

PUNTAS :: ALAMBRES :: ESPINO

DIRIGIR LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR DE LAS

FÁBRICAS DE MOREDA Y GIJÓN

APARTADO 23.

GIJÓN

TALLERES DE LA MARINA

GIJON

Talleres mecánicos para construcción y
reparación de maquinaria.

TALLERES DE FORJA

TALLERES DE AJUSTE

TALLERES DE FUNDICIÓN

TALLERES DE CALDERERIA

SOLDADURA AUTÓGENA

Calle de Rodríguez San Pedro

FOMENTO

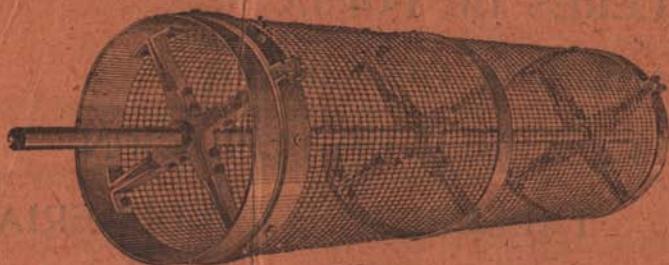
Próximo a la Estación del F.-C. del Norte

Tejidos Metálicos Extrafuertes

PARA MINERÍA Y APLICACIONES INDUSTRIALES

CHAPAS PERFORADAS
DE HIERRO, ACERO, LATÓN Y COBRE
PARA LAVAR Y CLASIFICAR MINERALES

GUARNICIONES
DE CHAPAS Y TELAS MECÁNICAS EXTRA FUERTES
PARA TROMELES Y CRIBAS



FÁBRICAS RIVIÈRE

FUNDADAS EN 1854

BARCELONA
Ronda San Pedro, 58

CASA EN MADRID
Calle del Prado, 4